Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 506-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, de fecha 21/08/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico de la AII denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001749, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe Nº 506-2023-MDJN-SGDUR/DPAP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la AII denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001749;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de la AII denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Puesto de Salud Villa San Cristóbal, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" código de actividad Nº 0500001749, con un presupuesto de S/ 96,696.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES),conforme al detalle siguiente:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO PARCIAL
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2.167,20	2.168,00
2.3.1.5.99.99	OTROS	16.182,57		16.183,00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	831,00		831,00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	4.078,00		4.078,00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	8.743,00		8.743,00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4.752,32		4.753,00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES		2.614,74	2.615,00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		242,00	242,00

Escaneado con CamScanner

Resolución de Alcaldía Nº 160-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 de agosto de 2023.

2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		242,00	242,00
2.3. 2. 7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		17.600,00	17.600,00
2.3.2 10.1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	39.482,46		39.483,00
	TOTAL			**96.696,00**

Artículo Segundo. - Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner